

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO
DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 594.-

QUILLON, Octubre 19 de 2009.-

VISTOS;

Estos antecedentes;

5. Convenio de Transferencia de Recurso para la Ejecución de Obras, de fecha 09 de Abril de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Bío Bío, aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/1178 de fecha 09 de Abril del 2009
6. La Modificación de Convenio de Transferencias de recursos suscrito con fecha 06 de Octubre de 2009, para ejecución del Proyecto Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil en el Sector de Chillancito de la comuna de Quillón.
7. El Decreto Alcaldicio N° 633 de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2009,
8. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

CONSIDERANDO;

La Solicitud por parte de la Municipalidad de Quillón a través del Ord. N° 219/127/2009 para aumento de financiamiento, por calidad actual del terreno en el cual se emplazarían las obras, que no permiten construcción de Sistema Particular de Alcantarillado Tradicional,

DECRETO:

1. APRUEBASE la MODIFICACION DE CONVENIO de TRANSFERENCIAS DE FONDOS para la Ejecución de Obras "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil del Sector Chillancito de la comuna de Quillón, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES el que comenzará a regir desde esta fecha.

2. Los gastos que genere el cumplimiento del presente Convenio se imputarán a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~MAURICIO ROJAS ROMAN~~
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAI ME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/MRR/jvb.-
DISTRIBUCION

- DIRECC. ADM. Y FINANZAS
- TESORERIA MUNICIPAL
- DOM
- ARCHIVO SECMU